

OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

Cómo operar de manera eficiente y efectiva asociaciones con estados y otros grupos de interés

Controles de administración necesarios para verificar y confeccionar informes sobre los logros del programa Frontera 2020

Informe n.° 20-P-0083

18 de febrero de 2020



Colaboradores del informe:

Jaya Brooks Ganesa Curley Jeffrey Harris Lauretta Joseph Alton Reid

Abreviaturas

EPA Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. NADB Banco de Desarrollo de América del Norte

OIG Oficina del Inspector General

OITA Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales

Fotografía de la tapa: Reserva Nacional de Investigación Estuarina del río Tijuana.

(Fotografía de la OIG de la EPA)

¿Tiene conocimiento sobre algún tipo de fraude, desperdicio o abuso en relación con un programa de la EPA?

Línea directa del inspector general de la EPA 1200 Pennsylvania Avenue, NW (2431T) Washington, D.C. 20460 (888) 546-8740 (202) 566-2599 (fax) OIG_Hotline@epa.gov

Más información sobre nuestra línea directa de la OIG.

Oficina del Inspector General de la EPA

1200 Pennsylvania Avenue, NW (2410T) Washington, D.C. 20460 (202) 566-2391

www.epa.gov/oig

Suscríbase a nuestras <u>actualizaciones</u> <u>por correo electrónico</u> Síganos en Twitter @EPAoig

Envíenos sus sugerencias para el proyecto

De un vistazo

Por qué llevamos a cabo este proyecto

La Oficina del Inspector General de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. llevó a cabo esta auditoría para determinar si los controles de administración del programa medioambiental Frontera 2020, llevado a cabo entre EE. UU. y México, resultan suficientes para verificar que se completen las actividades del programa, estén vinculados con el logro de los objetivos del programa y se demuestren avances en pos del cumplimiento de las metas y los objetivos de salud pública y medioambiente del programa.

El programa Frontera 2020 representa un esfuerzo binacional de ocho años entre Estados Unidos y México, y ha sido diseñado con el objetivo de "proteger el medioambiente y la salud pública en la región fronteriza entre EE. UU. y México". El programa Frontera 2020 tiene por finalidad meiorar las condiciones medioambientales en comunidades desfavorecidas v poblaciones sensibles mediante el cumplimiento de sus cinco metas y los objetivos asociados. La implementación de las metas y los objetivos del programa se encuentran a cargo de las autoridades medioambientales de Estados Unidos y México.

En el informe, se abordan los siguientes temas:

- Cómo operar de manera eficiente y efectiva
- Asociaciones con estados y otros grupos de interés

Envíe todas las consultas a nuestra oficina de asuntos públicos al (202) 566-2391 o a OIG WEBCOMMENTS@epa.gov.

Lista de informes de la OIG.

Controles de administración necesarios para verificar y confeccionar informes sobre los logros del programa Frontera 2020

Conclusiones

Se llegó a la conclusión de que la implementación de los controles de administración del programa medioambiental Frontera 2020 no resultan suficientes para verificar que se completen las actividades del programa, estén vinculados con el logro de los objetivos del programa y se demuestren avances en pos del cumplimiento de las metas y los objetivos de salud pública y

Es imposible conocer el nivel de éxito del programa Frontera 2020 en lo que respecta a mejorar las condiciones medioambientales y la salud pública si no se implementan controles de administración más estrictos.

medioambiente del programa. Si bien se ha confeccionado una serie de documentos para compartir los aportes hechos por proyectos individuales a las metas y los objetivos del programa Frontera 2020, llegamos a la conclusión de que la documentación básica sobre las actividades del programa Frontera 2020 era, con frecuencia, poco confiable.

Según la EPA, los informes derivados del programa Frontera 2020 deberían aportar información sobre el estado y las tendencias en materia de calidad medioambiental en la región fronteriza entre EE. UU. y México mediante el uso de indicadores basados en resultados establecidos por la EPA. No obstante, se detectó que el informe de indicadores más reciente había sido confeccionado en 2016 y publicado únicamente como informe provisorio. El programa Frontera 2020 no tiene previsto crear informes adicionales sobre la calidad del medioambiente en la frontera ya que carece de recursos suficientes.

En el Plan estratégico y en la Estrategia de comunicación del programa Frontera 2020 de la EPA, se destaca el hecho de compartir información sobre los productos que cuentan con la financiación del programa Frontera 2020, como informes, estudios, videos y otras herramientas, o resultados medioambientales, con grupos de interés externos y el público. Al compartir estos productos, es posible llevar un control sobre las acciones y los logros del programa. Se llegó a la conclusión de que la EPA no ha compartido gran parte de estos productos y resultados obtenidos a partir de proyectos financiados por el programa. Por lo tanto, el estado de las actividades del programa Frontera 2020 no es transparente ni es posible acceder a él.

Si no se cuenta con controles de administración suficientes en lo que respecta al programa Frontera 2020, la EPA no puede verificar si el programa cumple con la finalidad prevista de proteger la salud humana y el medioambiente en la zona fronteriza entre EE. UU. y México.

Recomendaciones y medidas correctivas previstas por la Agencia

Sugerimos que la EPA establezca e implemente controles de administración para:

- (1) incrementar el nivel de credibilidad de los planes de acción al estandarizar el formato y determinar cómo y cuándo deberán desarrollarse los planes de acción de los foros de políticas;
- (2) desarrollar medidas orientadas al desempeño;
- (3) compartir hojas informativas sobre sub-beneficiarios; y
- (4) ofrecerles a los grupos de interés y al público acceso a productos financiados, como estudios, informes y videos. La Agencia estuvo de acuerdo con nuestras recomendaciones y aportó medidas correctivas aceptables.



AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE ESTADOS UNIDOS

WASHINGTON, D.C. 20460

INSPECTOR GENERAL

18 de febrero de 2020

MEMORANDO

ASUNTO: Controles de administración necesarios para verificar y confeccionar

informes sobre los logros del programa Frontera 2020

Informe n.° 20-P-0083

DE: Sean W. O'Donnell Sean W. O'Donnell

PARA: W.C. McIntosh, Administrador

asociado de la Oficina de Asuntos

Internacionales y Tribales

A continuación, ofrecemos el informe que elaboramos a partir de la auditoría del asunto que llevó a cabo la Oficina del Inspector General de la Agencia de Protección Ambiental de EE. UU. El número de proyecto de esta auditoría es OA&E-FY19-0245. En este informe, se incluyen los hallazgos que describen los problemas identificados por la OIG y las medidas correctivas que recomienda la OIG. Este informe representa la opinión de la OIG y no necesariamente la postura final que adoptará la EPA.

La Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales es responsable de las conclusiones que se mencionan en este informe.

De conformidad con el manual 2750 de la EPA, su oficina proporcionó medidas correctivas aceptables y fechas de cumplimiento en respuesta a las recomendaciones formuladas por la OIG. Se resuelven todas las recomendaciones y no es necesario presentar una respuesta final a este informe. No obstante, en caso de presentar una respuesta, se publicará en el sitio web público de la OIG, junto con nuestro memorando en el que se comentará sobre su respuesta. Su respuesta debe presentarse en formato de archivo Adobe PDF que cumpla con los requisitos de accesibilidad establecidos en la sección 508 de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmiendas. La respuesta final no debería incluir datos que usted no desee que se divulguen al público general. Si su respuesta contiene este tipo de datos, debería identificarlos para su redacción o eliminación, junto con la justificación correspondiente.

Publicaremos este informe en nuestro sitio web: www.epa.gov/oig.

<u>Índice</u>

Conte	exto
Alcar	nce y metodología
Infor	me previo
Ofici	na responsable
Resu	ltados
	La información del plan de acción no es confiable
	Ya no se lleva un registro de los indicadores medioambientales
	El programa Frontera 2020 carece de transparencia
Conc	lusiones
Reco	mendaciones
Resp	uesta de la Agencia y evaluación de la OIG
Estac	do de recomendaciones y potenciales beneficios monetarios
dic	es
Α	Comentarios de la Agencia sobre el informe borrador
В	Distribución

Propósito

La Oficina del Inspector General llevó a cabo esta auditoría para determinar si los controles de administración del programa medioambiental Frontera 2020 de la Agencia de Protección Ambiental, llevado a cabo entre EE. UU. y México, resultan suficientes para verificar que se completen las actividades del programa, estén vinculados con el logro de los objetivos del programa y se demuestren avances en pos del cumplimiento de las metas y los objetivos de salud pública y medioambiente del programa.

Contexto

El programa Frontera 2020 representa un plan binacional a ocho años celebrado el 8 de agosto de 2012 entre Estados Unidos y México, y ha sido diseñado con el objetivo de "proteger el medioambiente y la salud pública en la región fronteriza entre EE. UU. y México". El programa Frontera 2020 tiene por finalidad mejorar las



Cactus en el estuario de Tijuana, un sitio del proyecto Frontera 2020. (Fotografía de la OIG de la EPA)

condiciones medioambientales en comunidades desfavorecidas y poblaciones sensibles mediante el cumplimiento de sus cinco metas y los objetivos asociados. El programa Frontera 2020 también "apunta a ofrecerles a los grupos de interés acceso oportuno a datos sobre el medioambiente y a promover la capacitación y la generación de capacidades orientadas a la sustentabilidad medioambiental y programática en las comunidades fronterizas". En el año 1983, Estados Unidos y México firmaron el Acuerdo de La Paz para facilitar la colaboración en lo que respecta al tratamiento de problemas relacionados con el medioambiente en la frontera entre México y EE. UU. La implementación del Acuerdo de La Paz y sus prioridades se han trasladado ampliamente al programa Frontera 2020 y sus tres ediciones previas.¹

Metas y objetivos del programa Frontera 2020

El programa Frontera 2020 cuenta con un conjunto específico de metas y objetivos orientados a proteger el medioambiente y la salud pública en la región fronteriza entre EE. UU. y México.² A saber:

¹ El primer programa binacional fue el Plan Medioambiental de Fronteras Integradas para el área fronteriza entre EE. UU. y México, en el que se definieron las autoridades medioambientales de Estados Unidos y México. La siguiente edición del programa fue Frontera XXI, un esfuerzo bilateral a cinco años llevado a cabo por la EPA y la Secretaría de Medioambiente, Recursos Naturales y Pesca de México, y la Secretaría de Desarrollo Social de México. Logró establecerse el programa Frontera 2012 en el año 2003 a partir de negociaciones y de la participación de diez estados fronterizos, 26 naciones tribales de EE. UU., la EPA, la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales de México, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. y la Secretaría de Salud de México. El programa Frontera 2012 se diseñó con un modelo a 10 años y, en él, se destacó la necesidad de contar con un enfoque regional ascendente y se le incorporaron la toma de decisiones a nivel local, la definición de prioridades y la implementación del proyecto como base para abordar las cuestiones relacionadas con el medioambiente en la región fronteriza.

² Cada una de las metas del programa Frontera 2020 tiene entre cuatro y cinco objetivos. Consulte el <u>sitio web</u> del programa Frontera 2020 de la EPA para acceder a una lista completa.

- 1. Reducir la contaminación del aire.
- 2. Mejorar el acceso al agua potable.
- 3. Promover la administración de materiales y desperdicios, además de sitios limpios.
- 4. Mejorar la preparación conjunta para dar una respuesta en relación con el medioambiente.
- 5. Mejorar la garantía de cumplimiento y la administración medioambiental.

Se desarrollaron estas metas y objetivos en función de los aportes realizados por grupos de interés y socios del programa, así como tomando en cuenta los desafíos para el medioambiente que aún se presentan en la frontera. En la figura 1, se ilustra la región fronteriza entre EE. UU. y México, que se extiende por unas 2,000 millas desde el Golfo de México hasta el Océano Pacífico e incluye más de 60 millas a cada lado de la frontera, lo que afecta a cuatro estados de Estados Unidos y seis de México.

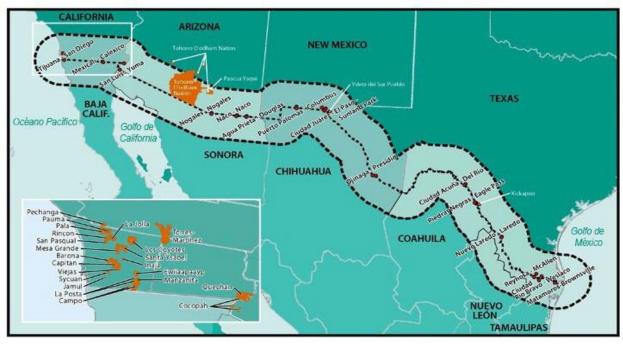


Figura 1: Mapa de la región fronteriza entre EE. UU. y México

Fuente: EPA

Roles y responsabilidades del programa Frontera 2020

Hay una gran cantidad de grupos de interés nacionales, regionales y locales que colaboran con el diseño, la planificación y la implementación del programa Frontera 2020. Tal como se ilustra en la figura 2, Estados Unidos y México se encuentran representados por la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales y por la Secretaría de Medioambiente y Recursos Naturales de México,

respectivamente.³ La OITA cuenta además con el respaldo de las regiones 6 y 9 de la EPA. El programa Frontera 2020 dentro de la EPA también mantiene personal específico en dos oficinas fronterizas de la EPA, ubicadas en las regiones 6 y 9 en El Paso, Texas y en San Diego, California, respectivamente.⁴ Las oficinas fronterizas son responsables del alcance en la comunidad y son líderes técnicos para cada una de las metas del programa Frontera 2020. Cada país está representado por grupos de trabajo, grupos de tareas y cinco foros de políticas que abordan cuestiones de políticas específicas.

Figura 2: Roles y responsabilidades del programa Frontera 2020



La **OITA** es responsable de la implementación general por parte de la Agencia de las actividades del programa y del presupuesto del programa Frontera 2020.

Las **oficinas regionales de la EPA** trabajan de manera estrecha con sedes centrales y oficinas fronterizas para garantizar la implementación del programa.

Las **oficinas fronterizas de la EPA** llevan adelante actividades cotidianas correspondientes al programa Frontera 2020 y son responsables, de manera específica, por el alcance en la comunidad, el desarrollo de planes de acción y el trabajo con el beneficiario de la EPA.



La **Secretaría de Recursos Humanos y Medioambiente de México**, de manera conjunta con la EPA, aporta orientación y supervisión sobre los organismos de coordinación del programa Frontera 2020.

El **NADB** es el beneficiario del programa Frontera 2020 de la EPA y aporta supervisión sobre los proyectos de sub-beneficiarios del programa Frontera 2020.



Los **Foros de políticas** aportan soporte técnico y sobre políticas a lo largo de la frontera en relación con asuntos de carácter principalmente federal y, además, desarrollan planes de acción que se utilizan para llevar un registro del avance del programa Frontera 2020.



Los **grupos de trabajo regionales** desempeñan un papel importante en el desarrollo de planes de acción regionales que se utilizan para controlar el avance hacia el cumplimiento de metas y objetivos programáticos.

Los **grupos de tareas** representan un segmento más reducido de grupos de trabajo regionales que fomentan la toma de decisiones, la definición de prioridades y la implementación de proyectos a nivel local.

20-P-0083 3

_

Fuente: OIG de la EPA.

³ La OITA es responsable del presupuesto del programa Frontera 2020 y de la financiación a partir de subsidios. Según la EPA, en el año fiscal 2019, USD 504,000 de un total de USD 2,696,000 que se presupuestaron para el programa Frontera 2020 se destinaron a subsidios del proyecto para Frontera 2020.

⁴ En el año fiscal 2019, la oficina fronteriza en la región 6 presentaba 4.9 equivalentes a tiempo completo (incluido un director de la oficina fronteriza) y la oficina fronteriza de la región 9, 3.7 equivalentes a tiempo completo (incluido un director de la oficina fronteriza) que trabajan con sus pares mexicanos en grupos de trabajo regionales. En lo que respecta a la región 6, los grupos de trabajo estuvieron compuestos por el grupo de trabajo de Texas-Nueva México-Chihuahua y por el grupo de trabajo de Texas-Tamaulipas-Nuevo León-Coahuila. En cuanto a la región 9, los grupos de trabajo incluían el grupo de trabajo de Arizona-Sonora y el grupo de trabajo de California-Baja California.

Banco de Desarrollo de América del Norte

El programa Frontera 2020 inicia proyectos principalmente mediante el otorgamiento de subsidios. Los subsidios que se financian a través de la OITA se llevan a cabo por medio de un beneficiario único que, luego, aporta el dinero para proyectos individuales, conocidos como subbeneficiarios.

El Banco de Desarrollo de Norteamérica es el beneficiario exclusivo de la EPA en lo que respecta al programa Frontera 2020. Para facilitar la relación, la EPA mantiene acuerdos de colaboración con el NADB para la administración de fondos y la facilitación de proyectos asociados con el programa Frontera 2020. El NADB conserva todos los registros de los subbeneficiarios, lo que incluye, sin limitarse a, hojas informativas, planes de trabajo, planes de proyecto de aseguramiento de la calidad, y acuerdos de asistencia técnica asociados con proyectos. El NADB utiliza un sistema de uso compartido de archivos para otorgarle a la EPA acceso a todos los registros de los sub-beneficiarios.

Proceso del proyecto del programa Frontera 2020

Una vez que se completan los acuerdos de colaboración entre la EPA y el NADB, comienza el proceso de planificación del proyecto para el programa Frontera 2020. Las regiones, el NADB y las oficinas fronterizas encabezan el esfuerzo orientado a desarrollar análisis de brechas y determinar en qué instancias no se cumple con los objetivos del programa Frontera 2020 y cuándo se requieren más proyectos. Tal como se ilustra en la figura 3, se recurre al análisis de brechas como soporte para el desarrollo de solicitudes de propuestas para proyectos del programa Frontera 2020. Las regiones, las oficinas fronterizas y el NADB trabajan en forma conjunta para desarrollar solicitudes de propuestas que se ajusten a las necesidades del programa Frontera 2020. Según la EPA, el NADB, con el consenso del personal de la EPA, selecciona los proyectos para sub-beneficiarios del programa Frontera 2020.

20-P-0083 4

_

⁵ Los acuerdos de colaboración son documentos en los que se describe el título y la descripción del proyecto, el período y el presupuesto del proyecto, y las condiciones administrativas y programáticas. El NADB es responsable de distribuir los fondos y supervisar a los sub-beneficiarios. La EPA participa de la selección de los sub-beneficiarios. No obstante, es el NADB quien tiene la palabra final respecto de los proyectos que recibirán financiamiento en función de los criterios establecidos en el programa Frontera 2020.

Planes de acción
Desarrollado

Proyectos
Seleccionado; planes de trabajo desarrollados

EPA/NADB
Acuerdos de colaboración

Brecha
Análisis producidos

Solicitudes de propuestas

Figura 3: Proceso de planificación del programa Frontera 2020

Fuente: OIG de la EPA

Como parte de la supervisión por parte del NADB, se desarrollan planes de trabajo para cada proyecto una vez seleccionados. En los planes de trabajo, se describen las actividades, las prioridades y los criterios que deberán completarse y utilizarse a lo largo del proyecto. El NADB, la EPA y el sub-beneficiario deben estar de acuerdo con el plan de trabajo. Los planes de trabajo se completan a comienzos del ciclo de subsidios. Tanto el personal del programa Frontera 2020 como el NADB recurren a ellos durante el ciclo de vida del proyecto para determinar si los proyectos están bien encaminados. También se incorporan los proyectos a los planes de acción regionales, que, en líneas generales, son documentos generales de planificación y seguimiento del programa Frontera 2020 desarrollados por regiones, oficinas fronterizas y grupos de trabajo regionales con el aporte de los Foros de políticas.

Planes de acción

Los planes de acción del programa Frontera 2020 ofician de controles de administración en pos de definir las prioridades y las estrategias de implementación con el objetivo de cumplir con los distintos objetivos y metas en función de los recursos disponibles, los problemas emergentes y las prioridades regionales y de la comunidad. Se han diseñado los planes de

⁶ Los procesos, las políticas y los procedimientos escritos —denominados, en forma conjunta *controles internos de administración*— representan la manera en que las agencias federales demuestran implementar las leyes y las regulaciones con coherencia y de manera efectiva. En la circular A-123 de OMB, llamada *Responsabilidad gerencial para la gestión de riesgos empresariales y controles internos*, se exige que las agencias federales desarrollen sistemas de control internos, documenten los procesos de control internos de la organización y participen de monitoreos y evaluaciones permanentes con el objetivo de identificar problemas en los controles internos. Se espera que todas las agencias y oficinas federales —en conformidad con los requisitos establecidos en la circular—

acción para alinearse con las metas y los objetivos del programa Frontera 2020, y resumir los logros de los últimos dos años. Según el programa Frontera 2020, en los planes de acción deberían aportarse actividades concretas, estructuras de tiempo y resultados que sirvan de respaldo y permitan medir el nivel de avance para cumplir con los objetivos y las metas del programa.

Las oficinas fronterizas, la región 6, la región 9 y los Foros de políticas se ocupan de desarrollar planes de acción de manera conjunta con grupos de trabajo regionales. Estos planes de acción se comparten en el <u>sitio web</u> del programa Frontera 2020 de la EPA y sirven como recurso para evaluar la efectividad del programa e identificar proyectos y esfuerzos prioritarios.

Estrategia de comunicación del programa Frontera 2020

El programa Frontera 2020 implementó la *Estrategia de comunicación para el programa Frontera 2020*, con fecha de febrero de 2013, para informarles a los grupos de interés y al público de sus actividades en la región fronteriza. En la estrategia, se establece

que la comunicación efectiva es fundamental para el éxito del programa medioambiental Frontera 2020 entre EE. UU. y México, un programa en el que los grupos de interés de la frontera y gobiernos federales, estatales y locales colaboran para identificar y analizar la protección de la salud pública y del medio ambiente en la región fronteriza. Por lo tanto, a partir de esta estrategia de comunicación, el programa Frontera 2020 destacará la importancia de la comunicación, de manera tal que los grupos de interés de la frontera estén bien informados, participen y asuman un compromiso con las actividades propuestas por el programa.

En el <u>sitio web</u> de la EPA para el programa Frontera 2020, se incluyen distintos tipos de publicaciones que ofrecen información sobre el avance hacia el cumplimiento de los objetivos y se detallan los logros específicos relacionados con el proyecto. Los informes sobre aspectos destacados, los boletines de noticias y los informes de indicadores son mecanismos que se utilizan para compartir información con los grupos de interés. En el programa Frontera 2020, se desarrolló la siguiente línea de tiempo (figura 4) para ilustrar cuando se prevé compartir cada uno de los elementos con el público.

20-P-0083 6

-

formulen políticas y procedimientos por escrito para demostrar que sus programas se implementan de manera uniforme, efectiva y eficiente.

INFORMES SOBRE ASPECTOS DESTACADOS E INDICADORES EVALUACIÓN A MEDIANO PLAZO (OPCIONAL) ASPECTOS DESTACADOS E INDICADORES NFORME FINAL INFORME DE 2015 2016 2013 2014 2017 2018 2019 2020 PLAN DE ACCIÓN PLAN DE ACCIÓN PLAN DE ACCIÓN PLAN DE ACCIÓN

Figura 4: Informes y responsabilidades del programa Frontera 2020*

Fuente: Programa Frontera 2020.

Alcance y metodología

Se llevó a cabo el trabajo desde julio hasta diciembre de 2019. Realizamos esta auditoría sobre el desempeño de conformidad con los estándares de auditoría gubernamentales generalmente aceptados. En virtud de dichas normas, debemos planificar y realizar la auditoría para obtener pruebas suficientes y adecuadas, a fin de proporcionar una base razonable de nuestros hallazgos y conclusiones en función del objetivo de nuestra auditoría. Consideramos que las pruebas obtenidas brindan una base razonable de nuestros hallazgos y conclusiones en función de los objetivos de nuestra auditoría.

En esta auditoría, se evalúa si los controles de administración del programa medioambiental Frontera 2020 resultan suficientes para verificar que se completen las actividades del programa, estén vinculados con el logro de los objetivos del programa y se demuestren avances en pos del cumplimiento de las metas y los objetivos de salud pública y medioambiente del programa. Mantuvimos reuniones con personal del programa, personal regional, el NADB y ciertos sub-beneficiarios.

Además de las políticas y los procedimientos correspondientes del programa Frontera 2020, analizamos:

- las políticas y los procedimientos relevantes de la EPA;
- el plan estratégico de años fiscales 2018-2021;
- los planes de acción de las regiones 6 y 9 desde el 2013 hasta el 2018;
- los planes de trabajo del proyecto del NADB y las hojas informativas desde el 2013 hasta el 2017;

^{*} Los boletines de noticias no están incluidos, pero deben confeccionarse dos veces por año, según lo establecido en la estrategia de comunicación del programa Frontera 2020.

- los planes de acción de los foros de políticas de 2013;
- el resumen del programa Frontera 2020;
- la estrategia de comunicación del programa Frontera 2020;
- los análisis de brechas de las regiones 6 y 9;
- los informes sobre aspectos destacados desde el 2016 hasta el 2018;
- el informe de indicadores temporales de 2016;
- los boletines de noticias regionales desde 2013 hasta 2018;
- el presupuesto del programa y el análisis del equivalente a tiempo completo desde el 2013 hasta la actualidad.

Además, recogimos y analizamos registros de subvenciones, incluidos planes de trabajo internos y hojas informativas finales, para confeccionar una muestra criteriosa de 29 proyectos del programa Frontera 2020, que se llevaron a cabo entre el 2013 y el 2019. Realizamos dos visitas a sitios: una en la región 6 y otra en la región 9. Allí visitamos los proyectos completos del programa Frontera 2020. También asistimos a la reunión del Grupo de tareas sobre calidad del aire de San Diego-Tijuana, que se llevó a cabo en septiembre de 2019.

Informe previo

Informe de la OIG n.º <u>08-P-0245</u> El programa Frontera 2012 debe mejorar la administración del programa para garantizar resultados, que se emitió el 3 de septiembre de 2008. En la OIG, se analizó el impacto ejercido por la administración y la organización del programa Frontera 2012 en cuanto a su capacidad para cumplir con la misión del programa. En el informe, se llegó a la conclusión de que el programa Frontera 2012 carecía de una hoja de ruta sistemática en la que se definiesen las relaciones entre recursos, actividades y resultados previstos, y también se detectó que las medidas de desempeño se basaban en la producción y no en los resultados. La OIG recomendó que la Agencia desarrolle un plan estratégico, delinee cierto tipo de orientación para brindar un mejor respaldo a los resultados del programa, mejore las mediciones de desempeño y desarrolle criterios orientados a determinar qué significa alcanzar con éxito las metas del programa. La Agencia estuvo de acuerdo con todas las recomendaciones y se implementaron las medidas correctivas correspondientes.

Oficina responsable

La OITA es responsable de los asuntos que se analizan en este informe.

Resultados

Se llegó a la conclusión de que la implementación de los controles de administración del programa medioambiental Frontera 2020 no resultan suficientes para verificar que se completen las actividades del programa, estén vinculados con el logro de los objetivos del programa y se demuestren avances en pos del cumplimiento de las metas y los objetivos de salud pública y medioambiente del programa. Si bien se ha confeccionado una serie de documentos para compartir los aportes hechos por proyectos individuales a las metas y los objetivos del programa Frontera 2020, llegamos a la conclusión de que la documentación básica sobre las actividades del programa era, con frecuencia, poco confiable. Así mismo, descubrimos que, en contraposición al Plan estratégico de la EPA y a la Estrategia de comunicación del programa Frontera 2020, la EPA no compartió muchos de los productos financiados por el programa Frontera 2020 a nivel externo, como estudios e informes, que podrían haber servido de ayuda para que tantos grupos de interés como el público puedan llevar un registro de las acciones y los logros del programa. Por lo tanto, se concluye que el estado de las actividades del programa Frontera 2020 no es totalmente transparente ni se encuentra a disposición del público general.

La información del plan de acción no es confiable

De acuerdo con la EPA, los planes de acción del programa Frontera 2020 han sido diseñados para describir y documentar los logros del programa, e indicar el avance hacia las metas y los objetivos. El programa Frontera 2020 requiere de planes de acción para los cuatro grupos de trabajo regionales que se mencionan en la tabla 1 de abajo, además de planes de acción para foros de políticas, en los que se abordan distintas problemáticas medioambientales propias de varias regiones, como la contaminación del aire y del agua. No obstante, llegamos a la conclusión de que los planes de acción no se desarrollan de manera uniforme. De manera específica, cuando recibimos planes de acción desde el 2013 hasta el 2018, notamos que, con frecuencia, los planes de acción variaban en cuanto a formato, presentaban información incompleta y no ofrecían información actualizada.

Tabla 1: Inconsistencias en el plan de acción regional

Planes de acción	Incapacidad de identificar metas, objetivos o subobjetivos	Información faltante sobre subvenciones	Plan de acción sin terminar	Estado no definido del proyecto
Texas - Coahuila - Tamaulipas - Nueva Laredo (Región 6)	X	x	x	x
Texas - Nueva México - Chihuahua (Región 6)	x	X		х
Sonora - Arizona (Región 9)		X		Xa
California- Baja California (Región 9)		Х		Xa
Foros de políticas ^b	X	Х	X	Х

Fuente: Análisis de la OIG de la EPA de los planes de acción del programa Frontera 2020.

Detectamos varias inconsistencias entre los planes de acción, como la incapacidad de identificar metas, objetivos y subobjetivos; estado no definido del proyecto; e información faltante sobre subvenciones. Si en los planes de acción no se detallan los objetivos o subobjetivos relacionados, resulta complicado determinar el vínculo entre los logros del proyecto y el avance del programa Frontera 2020. Así mismo, al omitir el lenguaje sobre metas o el lenguaje objetivo sin aportar mayores detalles sobre sus motivos, conduce a un estado de confusión respecto de los logros anuales del programa Frontera 2020. Cuando se consultó al respecto, el personal del programa Frontera 2020 manifestó que podrían haberse omitido dichas metas por no haber proyectos relacionados con esa meta en un año en particular.

También detectamos que los estados de proyecto en relación con el programa Frontera 2020 variaban entre los distintos planes de acción. En lo que respecta a la región 9, se mencionó la información sobre el estado de un proyecto en una columna de estado individual en el plan de acción 2017-2018 llamada "avance" mediante el uso de cuatro categorías: "avance inicial", "avance moderado", "avance significativo" o "meta lograda". En la región 6, se incluyó la información sobre el estado del proyecto en una columna llamada "estado" mediante el uso de las categorías "completo", "permanente" y "nuevo". No obstante, llegamos a la conclusión de que, con frecuencia, la región 6 utilizaba otra categoría llamada "abierto" y otro lenguaje específico ajeno al estado, como "manejo del presupuesto". En ambos casos, no se proporcionó una definición de los términos utilizados y el estado real no quedaba del todo claro. Así mismo, detectamos instancias en las que el plan de acción incluía información relevante sobre el estado del proyecto. Sin embargo, estaba mezclada con información sobre los pasos siguientes, lo que dificultaba el hecho de determinar el avance real de dichos proyectos. La falta de un lenguaje claro y concreto que se utilice de manera uniforme en los planes de acción hace que estos documentos sean poco fiables para evaluar el avance hacia las metas del programa Frontera 2020.

Así mismo, y de conformidad con la estrategia de comunicación del programa Frontera 2020, todos los planes de acción, incluidos los planes de acción de los foros de políticas, deberían actualizarse cada dos años. Sin embargo, llegamos a la conclusión de que los planes de acción de los foros de políticas jamás se habían actualizado. El borrador de 2013 es la única versión disponible. Aún más, y como parte de la emisión de este informe, todos los planes de acción de los foros de políticas de 2013 disponibles en el sitio web del programa Frontera 2020 de la EPA siguen siendo borradores. Por lo tanto, no hay datos recientes sobre logros, importes de financiamiento ni información sobre el estado. Cuando se lo consultó al respecto, el personal del programa Frontera 2020 manifestó que su intención era

^a La región 9 confeccionó un documento de resumen del plan de acción, en el que se menciona el estado (inicial, moderado, importante y completo) de los proyectos del plan de acción para la región 9 correspondientes al período 2017-2018. Este era un documento interno específico de la región 9 y no se compartió en forma externa. La región 6 y los foros de políticas no contaban con un documento de resumen similar.

b Resumen de los resultados de planes de acción de foros de políticas disponibles.

incluir los elementos de los foros de políticas en los planes de acción regionales. En función de la auditoría que llevamos a cabo, no quedó claro si los elementos incluidos en los planes de acción regionales eran anteriormente elementos del plan de acción de foros de políticas.

Ya no se lleva un registro de los indicadores medioambientales

Los informes de indicadores del programa Frontera 2020 aportan información sobre el estado y las tendencias de la calidad del medioambiente en la región fronteriza de EE. UU. y México. No obstante, se detectó que el informe de indicadores más reciente había sido confeccionado en el 2016 y publicado como informe provisorio. Como resultado, los datos de indicadores del programa Frontera 2020 disponibles se limitan al plazo de tiempo del Informe de indicadores temporales de 2016. También detectamos que no se han desarrollado otros datos o informes en relación con los indicadores del programa Frontera 2020 por parte del programa Frontera 2020 luego de la publicación del Informe de indicadores temporales de 2016.

Según el programa Frontera 2020, estaba previsto publicar un segundo informe de indicadores en el 2018. Durante las entrevistas con el personal de la OITA, se informó a la OIG que el programa Frontera 2020 no tenía previsto confeccionar otros informes de indicadores como un medio para llevar un registro del avance hacia el cumplimiento de las metas y los objetivos del programa Frontera 2020, debido a que el programa había cambiado el enfoque de usar datos sobre la producción (resultados y logros) para comenzar a usar resultados (actividades y servicios). El personal de la OITA también manifestó no contar más con los recursos necesarios para desarrollar otro informe de indicadores. Al no contar con un medio adicional para llevar un registro de los indicadores de medioambiente establecidos del programa Frontera 2020, no es posible determinar si cumple con los objetivos y las metas establecidos.

El programa Frontera 2020 carece de transparencia

En el plan estratégico para el período 2018 a 2022 de la EPA, se indica que uno de los objetivos de la Agencia consiste en "incrementar el nivel de transparencia y la participación pública". Así mismo, en la Estrategia de comunicación del programa Frontera 2020, se señala cómo debería ejecutarse la comunicación, tanto interna como externa. Durante la auditoría realizada, la OIG llegó a la conclusión de que el programa Frontera 2020 podría ser más transparente en lo que respecta a compartir resultados con el público y que no ha implementado su estrategia de comunicación de manera efectiva. De manera específica, llegamos a la conclusión de que el programa no compartió muchos de los productos del programa Frontera 2020, como informes, estudios, videos y otras herramientas, además de los resultados obtenidos a partir de proyectos financiados por el programa. Así mismo, en los documentos externos disponibles, se proporcionaba información

limitada sobre el avance del programa hacia el cumplimiento de las metas y los logros del proyecto.

No se compartieron los productos del programa Frontera 2020 con el público

La EPA no siempre comparte los logros del programa Frontera 2020 documentados en planes de trabajo internos y hojas informativas del proyecto final a través de su sitio web y de sus publicaciones. El hecho de compartir más información sobre cada uno de los proyectos y sus resultados podría ayudar al público a llevar un registro del avance hacia dichas metas y objetivos.

En el análisis que llevamos a cabo sobre una muestra de planes de trabajo internos de sub-beneficiarios y hojas informativas finales (correspondientes a proyectos completados entre el 2013 y el 2019) conservados por el NADB, se hallaron varios ejemplos de producción, resultados ambientales y otros productos (estudios, aplicaciones móviles, etc.) en los que se mencionaban estos logros. Estos productos no estaban disponibles ni podía accederse a ellos desde el sitio web de la EPA. Por ejemplo, en el análisis que llevamos a cabo sobre 29 planes de trabajo internos del programa Frontera 2020, se identificaron al menos diez productos, como informes, estudios y videos, o resultados medioambientales que afectan al público, que no resultaban fáciles de identificar o publicar en un informe del programa Frontera 2020 de la EPA, en un plan de acción o en otro tipo de publicación.

En los acuerdos de colaboración más recientes de la EPA—celebrados con el NADB y con fecha del 19 de septiembre de 2018 para la región 9 y del 22 de agosto de 2019 para la región 6—, se exige que el NADB aporte informes sobre el desempeño del proyecto con información que incluya (1) una comparación de los logros reales en función de los resultados o las producciones establecidos en los planes de trabajo de acuerdo de asistencia para el período del proyecto; y (2) resultados ambientales (toda vez que estén disponibles) logrados por el sub-beneficiario. Así mismo, en la Estrategia de comunicación del programa Frontera 2020, se establece que uno de los objetivos consiste en comunicar el avance del programa Frontera 2020 a un público externo, que incluya organizaciones federales y estatales que no estén directamente vinculadas con el programa Frontera 2020, posibles grupos de interés, docentes, el sector privado y el público en general.

El personal del programa Frontera 2020 manifestó que las hojas informativas del proyecto, confeccionadas por el NADB, y otros documentos internos estaban repletos de información específica del proyecto y, por tal motivo, resultaba complejo compartirlos con el público.

Los miembros del personal también indicaron que sería necesario obtener el permiso correspondiente por parte del NADB para usar las hojas informativas del proyecto o publicar los logros del proyecto. No obstante, según el NADB, todos los productos proporcionados por sub-beneficiarios —incluidos los informes finales y las hojas informativas— pueden distribuirse al público.

Si bien en el sitio web del programa Frontera 2020 de la EPA se destacan distintos proyectos, no se ofrece un método total definido para que el público pueda identificar el universo de proyectos financiados, los resultados del proyecto o de qué manera cada uno de estos proyectos contribuyen a lograr las metas y los objetivos del programa Frontera 2020.⁷ Así mismo, el público debe repasar una serie de documentos variados —como informes sobre aspectos destacados, boletines de noticias, planes de acción y el informe de indicadores temporales— para intentar determinar los logros alcanzados por el programa Frontera 2020 toda vez que los planes de trabajo y las hojas informativas proporcionan este tipo de información en conjunto (tabla 2).

Tabla 2: Información del proyecto disponible a través de publicaciones del programa Frontera 2020

Elemento deseado	EPA Planes de acción	EPA Informes sobre aspectos destacados	EPA Boletines de noticias de las regiones 6 y 9	EPA Informe de indicadores temporales de 2016	NADB Planes de trabajo	NADB Hojas informativas
Meta/objetivo	Varía	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Importe de la subvención	Varía	Varía	Varía	No	Sí	Sí
Descripción del proyecto	Sí	Solo seleccionada	Solo seleccionada	Solo seleccionada	Sí	Sí
Estado del proyecto	Varía	Varía	Varía	Varía	Sí	Sí
Población incluida	No	Varía	Varía	Varía	Sí	Sí
Resultados	Varía	Solo seleccionada	Solo seleccionada	Solo seleccionada	Sí	Sí
Resultados		Solo seleccionada	Solo seleccionada	Solo por meta	Sí	Sí
Accesible para el público	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No

Fuente: Análisis de la OIG de la EPA de los documentos del programa Frontera 2020.

Al complementar las publicaciones actualmente disponibles en el sitio web del programa Frontera 2020 con la información básica que ya se

20-P-0083 13

-

⁷ Por ejemplo, en la región 6 de la EPA se desarrolló un Mapa de proyecto del sistema de información geográfica disponible en el sitio web del programa Frontera 2020 de la EPA con el objetivo de mostrar los proyectos de subbeneficiarios financiados por el programa Frontera 2020, incluidos una breve descripción, información sobre el proyecto y el estado.

encuentra incluida en los planes de trabajo y las hojas informativas del proyecto de los sub-beneficiarios, la EPA podría comunicar mejor el avance, el nivel de éxito y las actividades del programa. Si no se cuenta con esta información, el programa es menos transparente y los grupos de interés no saben qué ha financiado la EPA y con qué fin.

Conclusiones

La OIG reconoce que el programa Frontera 2020 es un programa binacional único. La EPA trabaja de manera conjunta con la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de México en pos de implementar las metas y los objetivos del programa Frontera 2020 a lo largo de la frontera entre EE. UU. y México. Si bien se trata de un programa binacional, la EPA es responsable de una parte significativa del esfuerzo y, por lo tanto, debe asegurarse de que el programa cumpla con las metas y los objetivos establecidos. Detectamos que la EPA carece de controles administrativos que servirían de respaldo en su capacidad para demostrar avances hacia el cumplimiento de las metas y los objetivos en materia de salud pública y medioambiente del programa. Así mismo, observamos que el programa Frontera 2020 se enfrenta a distintos tipos de desafíos en cuento a la transparencia. Para atenuar estos desafíos, llegamos a la conclusión de que la EPA precisa ejercer mejores controles sobre la administración, implementar medidas significativas y una comunicación uniforme para incrementar la capacidad de la Agencia para administrar este programa.

Recomendaciones

Con el objetivo de desarrollar controles de administración que permitan verificar que las actividades del programa Frontera 2020 se completen, qué estén relacionadas con el cumplimiento de los objetivos del programa y que se demuestre avance hacia la concreción de las metas y los objetivos de salud pública y medioambiente del programa, recomendamos que el administrador adjunto de Asuntos Internacionales y Tribales:

- establezca e implemente controles de administración para incrementar el nivel de confiabilidad de los planes de acción del programa medioambiental Frontera 2020 entre EE. UU. y México al estandarizar el formato del plan de acción para que incluya datos clave, como metas, objetivos, subobjetivos, solicitudes de propuestas, importe de las subvenciones y estados de proyectos relevantes;
- establezca e implemente controles de administración para determinar de qué manera y cuándo se desarrollarán los planes de acción de los foros de políticas;
- trace medidas orientadas al desempeño para llevar un registro del avance hacia el cumplimiento de las metas y los objetivos del programa ambiental Frontera 2020 entre EE. UU. y México;

- 4. establezca e implemente controles de administración para incrementar el nivel de transparencia de los planes de acción del programa medioambiental Frontera 2020 entre EE. UU. y México al compartir las hojas informativas de los sub-beneficiarios del Banco de Desarrollo de América del Norte en el sitio web del programa Frontera 2020 de la EPA;
- 5. establezca e implemente controles de administración para incrementar el nivel de transparencia de los planes de acción del programa medioambiental Frontera 2020 entre EE. UU. y México al otorgar acceso al público y a los grupos de interés, según corresponda, a los productos financiados por el programa, como estudios, informes y videos incluidos en el sitio web del programa Frontera 2020 de la EPA.

Respuesta de la Agencia y evaluación de la OIG

La Agencia manifestó estar de acuerdo con nuestras recomendaciones y presentó medidas correctivas planificadas, fechas para hechos principales y comentarios en respuesta a nuestro informe borrador. En líneas generales, la Agencia manifestó en su respuesta que la OIG no logró reconocer la dinámica compleja del programa Frontera 2020 como programa binacional. Así mismo, la Agencia indicó que la OIG no logró reconocer las limitaciones establecidas por las políticas y regulaciones relacionadas con las subvenciones que rigen el trabajo que se lleva a cabo con beneficiarios y sub-beneficiarios. La OIG mantuvo una reunión con la Agencia y proporcionó comentarios sobre las medidas correctivas planificadas. Tras la reunión, la Agencia presentó medidas correctivas planificadas revisadas para someter a consideración de la OIG. Como el programa Frontera 2020 finaliza en el 2021, todas las medidas correctivas propuestas por la Agencia en relación con los cambios se tomarán en cuenta en la próxima edición del programa: Frontera 2025. Las recomendaciones se resuelven con las medidas correctivas pendientes.

La Agencia también aportó comentarios sobre el informe borrador. Nos ocupamos de revisar el informe según consideramos adecuado. Los comentarios de la Agencia se incluyen en el Apéndice A.

Estado de recomendaciones y potenciales beneficios monetarios

RECOMENDACIONES

N.° de rec.	N.° de página	Asunto	Estado ¹	Acción oficial	Fecha límite prevista	Posibles beneficios monetarios (en miles de USD)
1	13	Establecer e implementar controles de administración para incrementar el nivel de confiabilidad de los planes de acción del programa medioambiental Frontera 2020 entre EE. UU. y México al estandarizar el formato del plan de acción para que incluya datos clave, como metas, objetivos, subobjetivos, solicitudes de propuestas, importe de las subvenciones y estados de proyectos relevantes.	R	Administrador asociado de la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales	12/31/20	
2	13	Establecer e implementar controles de administración para determinar de qué manera y cuándo se desarrollarán los planes de acción de los foros de políticas.	R	Administrador asociado de la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales	12/31/20	
3	13	Trazar medidas orientadas al desempeño para llevar un registro del avance hacia el cumplimiento de las metas y los objetivos del programa ambiental Frontera 2020 entre EE. UU. y México;	R	Administrador asociado de la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales	10/1/20	
4	13	Establecer e implementar controles de administración para incrementar el nivel de transparencia de los planes de acción del programa medioambiental Frontera 2020 entre EE. UU. y México al compartir las hojas informativas de los sub-beneficiarios del Banco de Desarrollo de América del Norte en el sitio web del programa Frontera 2020 de la EPA;	R	Administrador asociado de la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales	12/31/20	
5	13	Establecer e implementar controles de administración para incrementar el nivel de transparencia de los planes de acción del programa medioambiental Frontera 2020 entre EE. UU. y México al otorgar acceso al público y a los grupos de interés, según corresponda, a los productos financiados por el programa, como estudios, informes y videos incluidos en el sitio web del programa Frontera 2020 de la EPA.	R	Administrador asociado de la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales	12/31/20	

¹C = Medida correctiva completada.

R = Recomendación resuelta con medida correctiva pendiente.

NR = Recomendación no resuelta con iniciativas de resolución en curso.

Comentarios de la Agencia sobre el informe borrador



AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (EPA) DE ESTADOS UNIDOS

WASHINGTON, D.C. 20460

14 DE ENERO DE 2020

Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales

MEMORANDO

ASUNTO: Respuesta al informe de la evaluación sobre el borrador: Controles de

administración necesarios para verificar y confeccionar informes sobre los logros del programa Frontera 2020 (N.º de proyecto 19-0245)

DE: W.C. McIntosh,

Administrador Adjunto

PARA: Jeffrey Harris, director

Evaluación del programa, Estudios especiales

Presentamos una respuesta por escrito a las conclusiones y recomendaciones sobre el informe mencionado arriba. En la respuesta, se señalan las inquietudes en relación con las conclusiones presentadas en el informe borrador. No obstante, se indica la aceptación de cada una de las recomendaciones propuestas. En la respuesta también se indican las fechas de compleción previstas para todas las recomendaciones.

En caso de que tanto usted como su personal tengan inquietudes respecto de esta respuesta, le pido que se pongan en contacto conmigo al (202) 564-6600 o Lisa Almodovar al (202) 564-640 I o almodovar.lisa@epa.gov.

Adjunto

Con Cc: Ken McQueen, RA Región 6

Mike Stoker, RA Región 9

Dirección de Internet (URL) • http://www.epa.gov
Reciclado/Reciclable • Impreso con tintas basadas en papel vegetal 100 % Pos-consumidor. Papel reciclado sin cloro

Comentarios preparados por la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales (OITA) en coordinación con las regiones 6 y 9 de la EPA

Informe de evaluación: Controles de administración necesarios para verificar

y confeccionar informes sobre los logros del programa Frontera 2020

14 de enero de 2020

Comentarios generales

La OIG no logra reconocer la dinámica compleja en la que opera el programa Frontera 2020. En el informe borrador y en las recomendaciones, se plasma una expectativa irreal o un entendimiento incompleto sobre el complejo marco de trabajo y las relaciones binacionales que deben tenderse para lograr resultados medibles a lo largo de la frontera entre EE. UU. y México.

Al ignorar este tipo de relaciones, se ejerce un impacto significativo sobre la planificación estratégica, la elaboración de informes y la responsabilidad en un sentido que el informe de la OIG no logra reconocer.

En el informe de la OIG, no se logran reconocer las limitaciones establecidas por las políticas y regulaciones relacionadas con las subvenciones que rigen el trabajo que se lleva a cabo con beneficiarios y sub-beneficiarios. En las conclusiones de la OIG, se indica que no se comparte la documentación básica sobre las actividades del programa Frontera 2020, o bien, que con frecuencia no son confiables o no se encuentran presentes.

La totalidad de los informes confeccionados de conformidad con el marco de trabajo del programa Frontera 2020 se encuentran incluidos en el sitio web y están disponibles para el público. Según lo establecido en el programa Frontera 2020, los documentos básicos son: Informes sobre aspectos destacados, Informe a mediano plazo (opcional), Planes de acción bienales e Indicadores. A excepción del informe de Indicadores 2018, el resto de los documentos básicos están disponibles en el sitio web para el público. Otro tipo de documentos, como las hojas informativas, los comunicados de prensa y los anuncios sobre reuniones, según se describe en la estrategia de comunicación (https://www.epa.gov/sites/production/files/documents/comm-strategy-b20201.pdf), se encuentran publicados en el sitio web y se someten a revisión periódica por parte del personal del departamento web del programa Frontera 2020. Así mismo, se procede al paso a desuso o al archivo de los documentos duplicados.

Los estudios e informes de beneficiarios y sub-beneficiarios se rigen de conformidad con las políticas y regulaciones de subvenciones.

No obstante, se requiere que los investigadores principales de los sub-beneficiarios estén presentes durante una reunión del grupo de tareas de manera tal de incluir el proyecto en su agenda. Aún más, durante la reunión RWG (bienal), se prepara y presenta un informe de resumen de la cantidad de proyectos por meta y área geográfica (estado).

RESPUESTA DE LA OIG: Una de las misiones de la OIG consiste en promover la eficiencia y efectividad de los programas de la EPA. Si bien el programa Frontera 2020 representa una asociación binacional, nuestras auditorías y recomendaciones se enfocan de manera exclusiva en el rol y el trabajo de la EPA. De manera específica, las recomendaciones que hacemos en nuestros informes tienen por finalidad mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información básica sobre los proyectos y los resultados del programa Frontera 2020 y, de manera específica, aquella información que la EPA aporta tanto para los grupos de interés del programa como para el público en general.

En nuestros informes, se reconoce que la EPA produce una gran cantidad de informes en los que se ponen de realce el trabajo y los resultados de este programa. No obstante, en la auditoría llevada a cabo por la OIG, se llegó a la conclusión de que la EPA no siempre comparte —en el sitio web o con publicaciones— muchos de los logros conseguidos con el programa Frontera 2020, que sí se documentan de manera interna. Así mismo, el público general no logra identificar de manera sencilla el universo de proyectos financiados, sus resultados o de qué manera cada uno de estos proyectos contribuyen a cumplir con las metas y los objetivos establecidos por el programa Frontera 2020. Al complementar las publicaciones actualmente disponibles en el sitio web del programa Frontera 2020 con la información básica y los resultados documentados en los planes de trabajo y las hojas informativas del proyecto de los sub-beneficiarios, la EPA podría comunicar mejor el avance, el nivel de éxito y las actividades del programa.

Comentarios específicos

P. DE UN VISTAZO Qué descubrimos - 2.° párrafo, 2.ª oración

'El programa Frontera 2020 no tiene previsto crear informes adicionales sobre la calidad del medioambiente en la frontera ya que carece de recursos suficientes".

Si bien no publicamos un informe final de indicadores, el programa creará y publicará un informe

final sobre aspectos destacados para darle un cierre al programa Frontera y destacar los

RESPUESTA DE LA OIG: Según se informó a la OIG durante las entrevistas que se llevaron a cabo con el personal de la OITA, dejarían de producirse informes sobre indicadores producto de la falta de recursos. Nuestra aserción se hizo de manera específica según los informes sobre indicadores. Según el marco de trabajo del programa Frontera 2020, los Informes sobre aspectos destacados poseen otra finalidad y no son lo mismo que los informes sobre indicadores.

proyectos financiados restantes.

P. DE UN VISTAZO Qué descubrimos - 3.° párrafo, 1.ª oración

"Así mismo, descubrimos que, en contraposición al Plan estratégico de la EPA y a la Estrategia de comunicación del programa Frontera 2020, la EPA no compartió muchos de los productos del programa Frontera 2020 a nivel externo, como estudios e informes, que podrían haber servido de ayuda para que los grupos de interés puedan llevar un registro de las acciones y los logros del programa".

A partir del borrador del informe de la OIG, nos queda la impresión de que el término utilizado por el personal de la OIG "productos del programa Frontera 2020" incluye más que los informes o documentos definidos por nuestro marco de trabajo. La totalidad de los informes confeccionados de conformidad con el marco de trabajo del programa Frontera 2020 se encuentran incluidos en el sitio web. Los estudios e informes de beneficiarios y sub-beneficiarios se rigen de conformidad con las políticas y regulaciones de subvenciones, y no son propiedad de la EPA.

RESPUESTA DE LA OIG: En nuestros informes, se hace referencia a los productos desarrollados como resultado de los proyectos de sub-beneficiarios del programa Frontera 2020 (estudios, aplicaciones móviles o resultados ambientales). Modificamos este lenguaje en el informe final. Tal como se observa más arriba, en el análisis realizado sobre las políticas y los procedimientos de subvenciones de la EPA proporcionados por las regiones 6 y 9, no se identificaron políticas o regulaciones específicos que permitan llegar a la conclusión de que la EPA comparte información adicional sobre los proyectos del programa Frontera 2020 y los resultados obtenidos por los sub-beneficiarios con el público general en su sitio web o a través de sus publicaciones. Así mismo, en la correspondencia por correo electrónico con el personal de la OIG por parte del NADB, se indica que la EPA puede distribuir cada uno de los productos proporcionados por los sub-beneficiarios, incluidos informes finales y hojas informativas, al público.

P. DE UN VISTAZO Qué descubrimos - 3.º párrafo, 2.º oración

"Por lo tanto, se concluye que el estado de las actividades del programa Frontera 2020 no es totalmente transparente ni se encuentra a disposición del público general".

La totalidad de los informes confeccionados de conformidad con el marco de trabajo del programa Frontera 2020 se encuentran incluidos en el sitio web y están disponibles para el público. Según lo establecido en el programa Frontera 2020, los documentos básicos son: Informes sobre aspectos destacados, Informe a mediano plazo (opcional), Planes de acción bienales e Indicadores. A excepción del informe de Indicadores 2018, el resto de los documentos básicos están disponibles en el sitio web para el público. Otro tipo de documentos, como las hojas informativas, los comunicados de prensa y los anuncios sobre reuniones, según se describe en la estrategia de comunicación (https://www.epa.gov/sites/production/files/documents/comm-strategy-b2020_1.pdf), se encuentran publicados en el sitio web y se someten a revisión periódica por parte del personal del departamento web del programa Frontera 2020. Así mismo, se procede al paso a desuso o al archivo de los documentos duplicados.

Los estudios e informes de beneficiarios y sub-beneficiarios se rigen de conformidad con las políticas y regulaciones de subvenciones.

No obstante, se requiere que los investigadores principales de los sub-beneficiarios estén presentes durante una reunión del grupo de tareas de manera tal de incluir el proyecto

en su agenda. Aún más, durante la reunión RWG (bienal), se prepara y presenta un informe de resumen de la cantidad de proyectos por meta y área geográfica (estado).

RESPUESTA DE LA OIG: En nuestra auditoría se llegó a la conclusión de que el público general no logra identificar de manera sencilla el universo de proyectos financiados, sus resultados o de qué manera cada uno de estos proyectos contribuyen a cumplir con las metas y los objetivos establecidos por el programa Frontera 2020. Si bien es posible acceder al sitio web y a las publicaciones de la EPA —producidos de conformidad con el marco de trabajo—, el público debe ocuparse de clasificar los planes de acción y los distintos documentos (indicadores sobre aspectos destacados, boletines de noticias, informes sobre indicadores temporales, etc.) para lograr identificar la información básica sobre los proyectos y los logros conseguidos con el programa Frontera 2020.

En la Estrategia de comunicación del programa Frontera 2020, se establece que uno de los objetivos consiste en comunicar el avance del programa Frontera 2020 a un público externo—que no esté directamente involucrado con el programa Frontera 2020— y que incluya al público general, posibles grupos de interés, docentes y el sector privado. Al complementar la información disponible con la información obtenida de documentos internos, la EPA podría comunicar mejor el avance, el nivel de éxito y las actividades del programa al público.

Informe:

P.01 Contexto, última oración

"El programa tuvo tres versiones desde su lanzamiento en el año 1992".

Si, por lanzamiento, se hace referencia a la firma del Acuerdo La Paz, entonces el año correcto debería ser 1983 y no 1992.

RESPUESTA DE LA OIG: La OIG modificó la oración en el informe final.

P. 01 nota al pie

El IBEP (Plan Medioambiental Integrado para la Zona Fronteriza entre EE. UU. y México) fue el primer "programa" y no era un "acuerdo".

RESPUESTA DE LA OIG: La OIG modificó la oración en el informe final.

P.02 1.° párrafo, 2.ª oración

62.14 millas

RESPUESTA DE LA OIG: En el informe, se indica "más de 60 millas", lo cual es preciso.

P.04 2.° párrafo, 2.ª oración Proceso del proyecto Frontera 2020

Las regiones, el NADB y las oficinas fronterizas lideran el esfuerzo orientado a desarrollar análisis

RESPUESTA DE LA OIG: Esta información ya se encuentra incluida en el informe. No es necesario aplicar otro tipo de cambios.

de brechas.

P.04 2.° párrafo, 5.ª oración Proceso del proyecto Frontera 2020

El NADB, en consenso con el personal de la EPA, selecciona los proyectos de subbeneficiarios del programa Frontera 2020 y, luego, se ocupa de supervisar los proyectos y a los sub-beneficiarios, de conformidad con el Contrato de Asistencia

RESPUESTA DE LA OIG: La OIG modificó la oración en el informe final.

Técnica del NADB.

P.05 1.° párrafo, 2.ª oración Proceso del proyecto Frontera 2020 (continuación)

Los planes de trabajo se completan a comienzos del ciclo de subsidios. Tanto el personal del Frontera 2020 como el NADB recurren a ellos durante el ciclo de vida del proyecto para determinar si los proyectos están bien encaminados. Por ejemplo, R6 mantiene reuniones personalizadas bimensuales en la oficina fronteriza de El Paso.

RESPUESTA DE LA OIG: La OIG modificó la oración en el informe final. El ejemplo de arriba no se incluyó en el informe final.

P.07 Último párrafo, 2.ª oración Resultados

En función de lo establecido en el marco de trabajo del programa Frontera 2020, los documentos básicos son: Informes sobre aspectos destacados, Informe a mediano plazo (opcional), Planes de acción bienales e Indicadores. Todos son documentos de carácter público disponibles en el sitio web del programa Frontera 2020. Además, en cada grupo de trabajo regional o reunión de la fuerza de trabajo, que se reúnen, como mínimo, una vez al año, se informan las actividades clave y permanentes en cada región, incluidos los informes sobre sub-beneficiarios en el avance detallado de sus proyectos. La EPA dispone de mecanismos internos para llevar un registro del avance y la compleción de los proyectos de sub-beneficiarios, así como análisis de brechas para medir las metas y los objetivos del programa que se han completado.

RESPUESTA DE LA OIG: En la última oración del párrafo, se indica que la "EPA no ha compartido los productos financiados por el programa Frontera 2020 de manera externa". La OIG reconoce que hay productos financiados que el programa Frontera 2020 ha compartido con el público, en particular, a través del Mapa de Sistema de Información Geográfica de la región 6.

Las regiones de la EPA se ajustan a la Orientación y las Políticas sobre Subvenciones y Sub-beneficiarios en lo que respecta a los productos para sub-beneficiarios. El NADB es responsable de la compleción de los proyectos e informes de los sub-beneficiarios. La EPA se asegura de que se incluya un resumen de estos proyectos en el Informe sobre

aspectos destacados. La región 6 de la EPA desarrolló un Mapa de proyecto de GIS, disponible en el sitio web del programa Frontera 2020, para mostrar cada uno de los proyectos de sub-beneficiarios financiado desde el comienzo de dicho programa, y se incluye una breve descripción e información clave y relevante sobre el proyecto y el estado (https://www.epa.gov/border2020/projects - funded-under-border-2020-program-along-borders-epa-region-6-states-tx-nm).

P.08 2.º párrafo, 5º oración La información del plan de acción no es confiable. "De manera específica, cuando recibimos planes de acción desde el 2013 hasta el 2018, notamos que, con frecuencia, los planes de acción variaban en cuanto a formato, presentaban información incompleta y no ofrecían información actualizada".

Con fines aclaratorios: Los dos planes de acción de R6 son similares y cumplen con lo establecido en la página 40 del marco de trabajo del programa Frontera 2020. Los elementos pueden variar según las áreas geográficas y se encuentran bajo el exclusivo criterio del director de RWG.

RESPUESTA DE LA OIG: Tal como se indicó en el informe, se detectaron inconsistencias entre los planes de acción, incluidos planes de acción dentro de la misma región. Así mismo, en el transcurso de la auditoría, no se nos informó, ni encontramos ningún tipo de indicación, de que los planes de acción se encontraban bajo el criterio del grupo de trabajo regional.

P. 08 Último párrafo, 2.ª oración La información del plan de acción no es confiable

"Esto incluye la falta de capacidad para identificar metas, objetivos y subobjetivos, además de información poco clara sobre el estado del proyecto y datos faltantes sobre subvenciones".

Con fines aclaratorios: R6 En los planes de acción, se omitieron subobjetivos en relación con aquellas áreas para las cuales no resultan aplicables (es decir, Meta 1: no hay cuencas aéreas en la región de 4 estados), o en aquellos casos en que no había proyectos financiados durante el período de dos años. Así mismo, la información sobre la financiación se proporciona de manera exclusiva para proyectos financiados del programa Frontera por la EPA y el NADB. En lo que respecta a proyectos financiados por socios, la información queda en blanco. Esto se aclarará en planes de acción futuros.

RESPUESTA DE LA OIG: La OIG está de acuerdo con la propuesta presentada por la EPA de aclarar qué tipo de información se omite en planes de acción futuros.

P. 08 Último párrafo, 3.º oración La información del plan de acción no es confiable

"Así mismo, al omitir el lenguaje sobre metas o el lenguaje objetivo sin aportar mayores detalles sobre sus motivos, conduce a un estado de confusión respecto de los logros anuales del programa Frontera 2020".

Tal como se indicó en el comentario anterior, en los planes de acción de R6 se mencionan únicamente las metas y los objetivos que tienen un proyecto financiado por Frontera asociado. Se incorporará más información a planes de acción futuros para aclarar esta práctica y enfatizar que no se reescribirá el lenguaje relacionado con metas y objetivos. Lo que se actualizará son las mediciones los proyectos para la duración de los planes de acción a 2 años.

RESPUESTA DE LA OIG: La OIG está de acuerdo con la propuesta presentada por la EPA de aclarar qué tipo de información se omite en planes de acción futuros.

P.09 2.° párrafo El programa Frontera 2020 carece de transparencia

"En el plan estratégico para el período 2018 a 2022 de la EPA, se indica que uno de los objetivos del programa consiste en incrementar el nivel de transparencia y la participación pública". Así mismo, en la Estrategia de comunicación de Frontera 2020, se señala cómo debería ejecutarse la comunicación, tanto interna como externa. Durante nuestra revisión, la OIG llegó a la conclusión de que el programa Frontera 2020 no es transparente en lo que respecta a compartir resultados y que no ha implementado su estrategia de comunicación de manera efectiva. De manera específica, llegamos a la conclusión de que el programa no ofrece acceso a productos del programa Frontera 2020, como informes, estudios, videos y otras herramientas, además de los resultados obtenidos a partir de proyectos financiados. Así mismo, en los documentos externos disponibles, se proporcionaba información limitada sobre el avance del programa hacia el cumplimiento de las metas y los logros del proyecto.

La totalidad de los informes confeccionados de conformidad con el marco de trabajo del programa Frontera 2020 se encuentran incluidos en el sitio web y están disponibles para el público. Según lo establecido en el programa Frontera 2020, los documentos básicos son: Informes sobre aspectos destacados, Informe a mediano plazo (opcional), Planes de acción bienales e Indicadores. A excepción del informe de Indicadores 2018, el resto de los documentos básicos están disponibles en el sitio web para el público. Otro tipo de documentos, como las hojas informativas, los comunicados de prensa y los anuncios sobre reuniones, según se describe en la estrategia de comunicación (https://www.epa.gov/sites/production/files/documents/comm- strategy-b2020 1.pdf), se encuentran publicados en el sitio web y se someten a revisión periódica por parte del personal del departamento web del programa Frontera 2020. Así mismo, se procede al paso a desuso o al archivo de los documentos duplicados.

Los estudios e informes de beneficiarios y sub-beneficiarios se rigen de conformidad con las políticas y regulaciones de subvenciones.

No obstante, se requiere que los investigadores principales de los sub-beneficiarios estén presentes durante una reunión del grupo de tareas de manera tal de incluir el proyecto en su agenda. Aún más, durante la reunión RWG (bienal), se prepara y presenta un informe de resumen de la cantidad de proyectos por meta y área geográfica (estado).

RESPUESTA DE LA OIG: La OIG modificó el lenguaje en el informe final. Tal como se indicó previamente, en nuestra auditoría, se llegó a la conclusión de que la EPA no le ofrece acceso al público a productos del programa Frontera 2020, como informes, estudios, videos y otras herramientas, además de los resultados obtenidos a partir de proyectos financiados. Si bien es posible acceder al sitio web y a las publicaciones de la EPA — producidos de conformidad con el marco de trabajo—, el público debe ocuparse de clasificar los planes de acción y los distintos documentos (indicadores sobre aspectos destacados, boletines de noticias, informes sobre indicadores temporales, etc.) para lograr identificar la información básica sobre los proyectos y los logros conseguidos con el programa Frontera 2020. Como resultado, el público y los grupos de interés del programa no pueden estar informados sobre el alcance total de los proyectos del programa Frontera 2020 y sus logros.

El hecho de compartir más información sobre cada uno de los proyectos y sus resultados (derivados de documentos internos ya disponibles) podría ayudar al público a llevar un registro del avance hacia dichas metas y objetivos.

P.10 4.° párrafo, Los productos del programa Frontera 2020 no se comparten con el público

"Según la revisión realizada sobre una muestra de planes de trabajo internos y hojas informativas finales (2013 a 2019) conservados por el NADB, se llegó a la conclusión de que una gran cantidad de ejemplos de producciones, resultados medioambientales y otros productos (por ejemplo, estudios, aplicaciones móviles, etc.) mencionaban los logros pero no se encontraban accesibles o disponibles en el sitio web de la EPA. Por ejemplo, en la revisión que llevamos a cabo sobre 29 planes de trabajo internos del programa Frontera 2020, se identificaron, al menos, 10 productos, (como informes, estudios y otras herramientas) o resultados medioambientales que afectan al público, que no resultaban fáciles de identificar, o bien, que no se encuentran publicados en un informe del programa Frontera 2020 de la EPA, en un plan de acción o en otro tipo de publicación".

Procedimos al respecto y de conformidad con el Contrato de Subvenciones del Acuerdo de Colaboración entre el NADB y la EPA, y procedimos a resumir cada uno de los proyectos individuales de sub-beneficiarios financiado o a financiar, lo que representa el compromiso establecido por la EPA en el Documento del Marco de Trabajo. La EPA adhiere a las Políticas y Orientaciones para Subvenciones y Subbeneficiarios de la EPA. Por lo tanto, y en virtud del Acuerdo de Colaboración entre el NADB y la EPA, se considera que el NADB es el propietario de estas herramientas individuales o informes finales, etc. y que queda a su criterio determinar si desean distribuir la información presentada por los sub-beneficiarios y cómo hacerlo.

Según lo establecido en el marco de trabajo del programa Frontera 2020, los documentos básicos son: Informes sobre aspectos destacados, Informe a mediano plazo (opcional), Planes de acción bienales e Indicadores. A excepción del informe de Indicadores 2018, el resto de los documentos básicos están disponibles en el sitio web para el público. Otro tipo de documentos, como las hojas informativas, los comunicados de prensa y los anuncios sobre reuniones, según se describe en la estrategia de comunicación

(https://www.epa.gov/sites/production/files/documents/comm- strategy-b2020 1.pdf), se encuentran publicados en el sitio web y se someten a revisión periódica por parte del personal del departamento web del programa Frontera 2020. Así mismo, se procede al paso a desuso o al archivo de los documentos duplicados.

RESPUESTA DE LA OIG: En nuestra revisión, se llegó a la conclusión de que la EPA no siempre comparte los logros del programa Frontera 2020 documentados en planes de trabajo internos y hojas informativas del proyecto final a través de su sitio web y de sus publicaciones. Como resultado, el público no puede estar informado sobre el alcance total de los proyectos del programa Frontera 2020 y sus logros. El hecho de compartir más información sobre cada uno de los proyectos y sus resultados podría ayudar al público a llevar un registro del avance hacia dichas metas y objetivos. En la correspondencia por correo electrónico con el personal de la OIG por parte del NADB, se indica que la EPA puede distribuir cada uno de los productos proporcionados por los sub-beneficiarios, incluidos informes finales y hojas informativas, etc. al público.

P. 11 1.° párrafo, última oración Los productos 1101 del programa Frontera 2020 se comparten con el público. "No obstante, según el NADB, cada producto proporcionado por un sub-beneficiario (informes finales, hojas informativas, etc.) puede distribuirse al público".

Cabe destacar que la distribución se encuentra limitada de conformidad con lo establecido en la narración del Acuerdo de Colaboración del NADB y la EPA, y que la distribución final de estos productos se realiza por consenso entre los directores del proyecto de la EPA y del NADB. Según el NADB y el contrato del sub-beneficiario, la información se distribuye al público cuando el investigador principal del sub-beneficiario la presenta durante la reunión pública del grupo de tareas.

La OITA aporta los resultados obtenidos de los proyectos completos por medio de resúmenes en el Informe sobre aspectos destacados y logros. Estos informes se encuentran disponibles en el sitio web del programa Frontera 2020.

RESPUESTA DE LA OIG: Ver la respuesta arriba.

P. 11 Último párrafo de la página Los productos del programa Frontera 2020 no se comparten con el público

La R6 de la EPA publicó una herramienta de seguimiento de proyectos de GIS en la que se pone de realce la información geográfica básica sobre proyectos financiados en virtud del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la EPA y el NADB. Este mapa de GIS incluye proyectos financiados de conformidad con las RFP desde el año fiscal 2013 hasta la actualidad.

RESPUESTA DE LA OIG: La OIG modificó el informe final de manera tal que incluya una nota al pie sobre el trabajo realizado por el Sistema de Información Geográfica de la región 6.

P. 12 1.° párrafo, 6.ª línea, hasta el párrafo final de la conclusión

"La EPA carece de controles administrativos que servirían de respaldo en su capacidad para demostrar avances hacia el cumplimiento de las metas y los objetivos en materia de salud pública y medioambiente del programa".

Sugerimos que se agregue la palabra "externa" a esta oración. Debido a que contamos con mecanismos de recursos internos implementados, como la meta de la métrica de la R6 respecto de los proyectos completados, se agregaron a los análisis de brechas de la R6 y R9 planes de acción y mapeo de GIS de la R6 respecto de los proyectos financiados por el NADB del programa Frontera 2020, en los que se indica el avance.

RESPUESTA DE LA OIG: En nuestra auditoría, se detectó la necesidad de implementar mejoras en elementos internos y externos. Por lo tanto, el hecho de agregar la palabra "externa" se opondría a nuestros hallazgos y conclusiones.

Tabla de hechos principales y medidas correctivas

Revisión (22 de enero de 2020)

Comentario de la OIG: La EPA presentó originalmente fechas propuestas para medidas correctivas y hechos principales para someter a consideración de la OIG el 14 de enero de 2020. Tras la reunión celebrada el 21 de enero de 2020 entre la OIG y la Agencia, la EPA aportó las medidas correctivas previstas y revisadas que se señalan abajo. Repasamos las medidas correctivas revisadas y analizamos estas recomendaciones resueltas con medidas correctivas pendientes.

r	recomendaciones resueltas con medidas correctivas pendientes.							
N.°	RECOMENDACIONES	НЕСНО						
	DE LA OIG	POR LA AGENCIA	PRINCIPAL					
1	Establecer e implementar	La OITA acuerda y reconoce las ventajas relacionadas	Completar para					
	controles de gestión para	con la estandarización del formato de los planes de	fines del					
	incrementar el nivel de	acción en pos de establecer e implementar controles de	1.° trimestre del					
	credibilidad de los planes de	administración que permitan incrementar el nivel de	año fiscal 2021					
	acción del programa	confiabilidad de los planes de acción del programa						
	Frontera 2020 al estandarizar el	Frontera.						
	formato del plan de acción para	La OITA, en coordinación con los NPM y las oficinas						
	que incluya datos clave, como	fronterizas regionales, desarrollará un formato estándar						
	metas, objetivos, subobjetivos,	para los planes de acción del programa Frontera 2025,						
	solicitudes de propuestas, importe	que incluirían datos clave como: meta, objetivo,						
	de las subvenciones y estados de proyectos relevantes.	subobjetivo, solicitudes de propuestas, importes de las						
	proyectos reievantes.	subvenciones y estados de proyectos en la medida que los						
		datos clave presten conformidad con el nuevo programa.						
		Nota: Los planes de acción desarrollados permitirán						
		cierta flexibilidad dentro de RWB y los grupos de						
		tareas con el objetivo de fomentar el trabajo						
		ascendente del programa fronterizo, ya que cada						
		región podría presentar diferencias.						
2	Establecer e implementar	La OITA acepta que deberían existir controles de	Completar para					
	controles de administración para	administración establecidos y posibles de ser	fines del					
	determinar de qué manera y cuándo se desarrollarán los planes	implementados, de manera tal de poder determinar	1.° trimestre del año fiscal 2021					
	de acción de los foros de políticas.	cómo y cuándo se desarrollarán los planes de acción de los foros de políticas.	ano fiscal 2021					
	de acción de los loros de ponticas.	•						
		La OITA establecerá e implementará controles de						
		administración para los planes de acción de los foros						
		de políticas del programa Frontera 2025, en caso de identificarse y negociarse.						
		Las actividades y acciones del plan de foros de políticas se						
		tomarán en cuenta en el marco de trabajo de la						
		responsabilidad para el programa Frontera 2025 y se						
		reflejarán o incluirán en los planes de acción regionales, en caso de ser necesario.						
		Nota: Los foros de políticas del programa						
		Frontera 2020 no requirieron de planes de acción.						
		Todas las actividades del programa Frontera 2020 se						
		implementaron a nivel regional.						

3	Trazar medidas orientadas al desempeño para llevar un registro del avance hacia el cumplimiento de las metas y los objetivos del programa Frontera 2020.	La OITA acepta que el programa debería contar con medidas orientadas al desempeño con el objetivo de llevar un registro del avance en relación con las metas y los objetivos del programa Frontera. La OITA desarrollará mediciones del desempeño en cuanto al programa Frontera 2025 en consulta permanente con las oficinas regionales fronterizas y el NPM, y en consonancia con el esfuerzo realizado por la agencia LEAN.	Completar para comienzos del 1.º trimestre del año fiscal 2021
4	Establecer e implementar controles de administración para incrementar el nivel de transparencia del programa medioambiental Frontera 2020 al compartir hojas informativas del Banco de Desarrollo de América del Norte en el sitio web del programa Frontera 2020 de la EPA.	La OITA está de acuerdo con que el hecho de compartir hojas informativas de sub-beneficiarios del NADB contribuirá a incrementar la transparencia de los programas. La OITA, en coordinación con las oficinas fronterizas regionales, el NADB y la Oficina de Subvenciones de la EPA, establecerá e implementará controles de administración según lo permitido por los términos y condiciones de la subvención, y por las políticas y regulaciones relacionadas con las subvenciones, con el objetivo de incrementar el nivel de uso compartido de proyectos de sub-beneficiarios, como hojas informativas, en el sitio web del NADB. La EPA proporcionará un enlace en el futuro sitio web del programa Frontera 2025 que permita acceder a dichos materiales en el sitio web del NADB, ya que el	Completar para fines del 1.° trimestre del año fiscal 2021
5	Establecer e implementar controles de administración para incrementar el nivel de transparencia del programa Frontera 2020 al proporcionar acceso —tanto a los grupos de interés como al público general—, según corresponda, a productos financiados por el programa Frontera 2020, como estudios, informes y videos, en el sitio web del programa Frontera 2020 de la EPA.	NADB es el beneficiario. La OITA acepta que el hecho de compartir productos financiados por el programa Frontera, como estudios, informes y videos, contribuirá a incrementar la transparencia de los programas. La OITA, en coordinación con NPM y la oficinas fronterizas regionales, establecerá e implementará controles de administración para incrementar el nivel de transparencia del programa Frontera al proporcionar acceso —tanto a los grupos de interés como al público general—, según corresponda, a productos financiados por el programa Frontera, como estudios, informes y videos, en el sitio web del programa Frontera 2025 de la EPA. Nota: En caso de que alguno de los productos, como estudios, informes y videos, pertenezcan a subbeneficiarios o al NADB, la EPA proporcionará un enlace al futuro sitio web del programa Frontera 2025 para acceder a dichos materiales en el sitio web del NADB.	Completar para fines del 1.° trimestre del año fiscal 2021

Apéndice B

Distribución

El administrador

Administrador asistente adjunto

Administrador asociado adjunto

Jefe de personal

Jefe de personal asociado

Funcionario de seguimiento de la Agencia (el CFO)

Asesor general de coordinación de seguimiento de la Agencia

Administrador asociado para el sector de Relaciones Intergubernamentales y Congresales

Administrador asociado de Asuntos Públicos

Director, Oficina de Mejora Permanente, Oficina del Administrador

Administrador asociado de la Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales

Administrador asistente adjunto principal de la Oficina de Asuntos Internacionales y

Tribales

Administrador regional, región 6

Administrador regional, región 9

Coordinador de seguimiento de auditoría, Oficina del Administrador

Coordinador de seguimiento de auditorías, Oficina de Asuntos Internacionales y Tribales

Coordinador de seguimiento de auditorías, región 6

Coordinador de seguimiento de auditorías, región 9